



SELO QVARTO, VEJTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TRENTA Y SEETE

alunque se vende en la Misia sin  
que se hagan novedades en lo que fuere de  
ella se vende, y Parcello se vende de Libran  
za en forma =

Padrones  
p. alocam.  
y Completo de Mu  
trianos =

La Ciudad: Dixo que en atencion a que para el  
mejor Aloxamiento de los Soldados que tran  
sitaren por esta Ciudad, es necesario tener hecho  
Padron del Vecindario con toda distincion  
y Claridad = Acordo que el Sr. D. Matheo De  
la Aludela Comisario de Aloxamientos Lo  
execute en todo el Reino de esta Ciudad,  
y respecto a ser tambien nombrado por Comi  
sario para el Engadronamiento de los mozos  
a tiempo que hubo la orden para la forma  
del Recuento de Milicias, y hauesse Casado  
muchos de ellos, Muerto, y otros tener la edad  
Cumplida de los diez y ocho años, al mismo  
tiempo execute dho Engadronamiento en  
la Parrochia de <sup>San</sup> ~~San~~ <sup>Antonio</sup> donde fue de Comi  
sario, practicando la misma diligencia Los  
demas Cavalleros Comisarios de las demas  
Parrochias por lo que hare adhos Mozos, a la

